

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA CON CARGO DEL CONTRATO A SUMA ALZADA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-47-LP21.

DECRETO ALCALDICIO N° 707.-

DALCAHUE, 28 de marzo de 2022.-

VISTOS: El acta de recepción única con cargo de fecha 23/03/2022, decreto alcaldicio N°663 de fecha 22/03/2022 que designa comisión para la recepción única con cargo, el ordinario de alcaldía N°138 de fecha 22/03/2022, el decreto alcaldicio N°624 de fecha 16/03/2022 que aprueba término anticipado del contrato y autoriza inicio de proceso de liquidación con cargo de la obra, el informe del ITO de fecha 10/03/2022, Ord. DOM N° 14 de fecha 08/03/2022 que notifica incumplimiento de inicio de obras, decreto alcaldicio N° 440 de fecha 22/02/2022 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/02/2022, el decreto alcaldicio N°376 de fecha 15/02/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°339 de fecha 08/02/2022 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 07/02/2022 suscrito ante notario con fecha 08/02/2022, el Certificado de Fianza N°FCE008002 de fecha 07/02/2022 de SuAVAL, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°196 del 24/01/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N° 05 de fecha 20/01/2022 de la Secretaría Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal de fecha 19/01/2022 se aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 11/01/2022, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2022, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, la ficha de Licitación N° 3520-47-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 2.097 de fecha 20/12/2021 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 9563/2021 de fecha 16/11/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°196 de fecha 27/01/2022 se adjudica por un monto de \$59.985.124.- IVA Incluido., a la **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9**, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

El certificado de fianza N° FCE008002 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL, tomado por la **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.256.-, de fecha 07/02/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N° 339 de fecha 08/02/2022 se aprueba contrato a suma alzada suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED] por un monto de \$59.985.124.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

Que, por decreto alcaldicio N° 376 de fecha 15/02/2022 se designa el Inspector Técnico de Obras para el proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue", ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

Que, por decreto alcaldicio N° 440 de fecha 22/02/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno del proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue", ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

El Ordinario de la Dirección de Obras N° 14 de fecha 08/03/2022, que notifica al contratista el incumplimiento de inicio de obras dentro del plazo máximo establecido en Las Bases Administrativas que regulan el contrato "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

El informe del ITO de fecha 10/03/2022 que fundamenta las razones para dar término anticipado al contrato a suma alzada, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED] por un monto de \$59.985.124.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

Que, por decreto alcaldicio N° 624 de fecha 16/03/2022 se aprueba término anticipado del contrato a suma alzada y autoriza inicio de proceso de liquidación con cargo de la obra denominada "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21, ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

El ordinario de alcaldía N° 138 de fecha 22/03/2022 que comunica al contratista el término anticipado del contrato y el inicio de proceso de liquidación con cargo de la obra denominada "Mejoramiento Parque Itinerante 18 De Septiembre, comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

Que, por decreto alcaldicio N° 663 de fecha 22/03/2022 se designa comisión para la recepción única con cargo de la obra denominada Mejoramiento Parque Itinerante 18 De Septiembre, comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21, ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

DECRETO:

APRUEBESE: El acta de recepción única con cargo de fecha 23/03/2022, correspondiente a la obra "Mejoramiento Parque Itinerante 18 De Septiembre, comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21, ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
COMUNA DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pans.-